



Mendoza, 7 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003315/2018 y la Nota CUY N° 0006091/2018, en el cual la estudiante **Erika Daniela NARVAEZ**, solicita equivalencias de estudios entre cursos y espacios curriculares cursados y aprobados en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12-C.S.) y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 07, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 06.

Que, en fs. 08, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 26 de marzo de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 07, el Consejo Directivo, en su sesión del día 26 de marzo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la Srta. **Erika Daniela NARVAEZ (DNI. N° 39.678.609)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Asignaturas y Cursos varios.	por	-Unidad Curricular Electiva: SIETE (7) créditos
--------------------------------	-----	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. **ANA MARÍA L. SISTI**
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **MÓNICA ELISABETH CASTELLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo